

509
Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1783

No. de hojas útiles 32. ✓

Libro de inventarios de bienes y elecciones pertene-
ciente a la Cofradia de Nuestra Señora ^{del Rosario} de los Pardos
fundada en la Iglesia de Santo Domingo, empieza el año
1783 y termina en el año 1819.

RA-300

Ca. 4

Do 24

Ps 112

Do. 39

Observaciones Leg 3

Clasificación Juzgado de Cofradías.-

~~Comunidad~~ n^o 2386

Libro de Juntas e Inventario
de bienes de la Hermandad
de Nuestra Señora de los Páños
que se celebra en la Iglesia de
Santo Domingo.

Libro 16

De las Juntas de la
Hermandad

Este libro lo mando a sex Asu
costa y men sion sin pensionar
A los, exmanos, el el año. de 1785
los mando a sex Maxiano.

Cayexgo

RA-500

ca. 4

ps 24

fs 112

7
Inventario de
escriano de 1783 y
manga que ha de
Pedro Benegas a
Santiago de Torres
May no Bolero
Bolero de la
of. de S. S. del
Pro. de Paz
dos libros de pla
ta sellada en
Cruz. Alfafa
Oro, perlas
Diamantes pla
ta labrada y de
ma. Verridos por
ten. alha. de
en 4 de 89
dho año

En la ciudad de los Reyes del Peru en catexae
el Septiembre de mil setecientos ochenta y tres
años estando en la sala del Capitulo del convento
grande de nuestro Padre Santo Domingo el muy reveren
do Padre Presentado fr. Pedro Benites del Tiro Superior
con los hermanos veinte y quatro que abajo firmam sus
nombres para efecto de haver la entrega de bienes perten
cientes ala Capadia de Nra Sra de los Pados fundada
en la Iglesia de dho Convento, la qual hizo Pedro Be
negas a Santiago de Torres Mayor domo Bolero
en la forma y manera siguiente nu —
Primera mente entregó dho Pedro Benegas cinco cin
cuenta y seis pesos —
De veinte y una onzas y media de Perlas de 20 sexillo
y medio 20 sexillo, en que se incluyen las dos onzas de
perlas que se habian puesto en un Arributo, el que se des
barato; Y haviendose inventariado estas perlas en
las entregas anteriores, y pesado siempre veinte y
dos onzas cinco adammes falta media onza
que hade satisfacer dho Benegas, en virtud de haver re
civido quando entro al cargo las referidas veinte y
dos onzas cinco adammes —
Y un Anillo de Oro, con circunferencia Cuarenta, y una
Cruz azul por pendiente engastada en oro con dua
renta y nueve Castellanos
Y una Almendra de Oro con pasta verde guarnecida de
Perlas, y por pendiente un Aguacate con una perla
grande
Y una Sortija con dore espeso y un Cristal —
Y un par de Saxillos con pendiente de media al
mendra, y en todos ellos de oro y de los diamantes
Y un par de Saxillos de Diamantes y perlas de
tres pendientes —

1 Una Pírcina de Oro con cinco monedas donadas,
tres Almendras guarnecidas de perlas, y una horquilla
de Cristal nro

2 Un Rosario de cuentas de Cristal con dos botas de
oro en las puntas de las cuentas nro
3 Un Rosario de cuentas de Plata con dos botas de
oro en las puntas de las cuentas nro

4 Un Rosario de cuentas de Plata con dos botas de
oro en las puntas de las cuentas nro

5 Un Rosario de cuentas de Cristal con una Encomienda
de Filigrana nro

6 Una piedra berol engrastada en plata nro

7 Una Sortija de Oro con nueve Diamantes grandes nro

8 Otra Sortija con un Amatista, y dos Diamantes nro

9 Una Sortija de Cristal de Oro nro

10 Unos Sarcillos de Esmeraldas con pendientes con
veinte y seis cada uno nro

11 En lugar del Rosario Azul con Cruz Venturina, tres Perlas y
dos Chaclos de Perlas, con cuenteritas de Oro, y una Perla grande
en los Chaclos. Se ha repuesto un Rosario Venturino con Perlas
nuestras de Oro que serán de medio Castellano con una Cruz
de Oro con Perlas un libro de Evangelio; Esto lo repuso la
hermana Mexuada. Es menester averiguar, quien le dio ala referida
hermana este Rosario, y su equivalente. nro

12 Una Cruz de Oro con su santo Cristo, tres Diamantes
y tres Perlas por pendiente con quince Castellanos cinco
tomines nro

Alhajeros de Plata

13 Cien mayoletas de Plata nro

14 Dos Anillos con sus Cadenas, Seis Esclavos, y anillos
de Oro, y los demas de hierro nro

15 Una Cruz de Plata de Oro nro

16 Dos Diademas de Plata nro

17 Una Canasta de Plata nro

18 Dos Esmeraldas de Plata nro

1 Una Corbilleja con cadenera de plata con 30 onzas y medio de azafrán
 1 Y dos Insignas de plata de ocho cañones n n
 1 Y una Bara del Guion n n n
 1 Y quince Coronas de plata n n
 1 Y quince Caxetas de plata n n
 1 Y quince Caxetas de plata de 8 onzas de azafrán n n

+ 11 una llave de plata dorada con un anillo fino aovada
amodio pasar concho onzas y media

12 mas sandalias Al niño de plata un
Bata y una corbata enl

172 una Pezcha de Piedras engastada en plata

Thou shalt know ^{Caribou}

13 una Lamina de V. S. embrion-

1. Una Lámina N. 5. Enroscada
1. Un Vaso de Venturino a la de cuencas Fedondas

Vesidos

2 um Branco de 1000 pés avulso companha de prata - 1 no de
terre matizado de 1000 - ouro de Brincado mojado companha de

*Ophiopeltis color de la zona - sexo verde & Bracato - Matro
Tijera con el pelo de los dos cuernos caudales en un*

la venta, vna de las que tiene la Virgen.

Donna Comba

A cinco Vecindades del V^{to} de San Juan
de quince Veces y cinco Puntos de V^a de San

De Ciroco Pavia

En adelante, no comereis, sino como yo me voy

no como conia al... (C...)

7. una Cruz de bronce al Guroñi

De los Manuales de Alvar el Va. 8na

Don Carlos, forrodo en el cuipo para guardar la palla

У 1780 года

A una Cavita de Pino paxaguandas las alhajas en
 2. 8. 22. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835

Y Sillioa con el vino para visitar los enfermos

Y dos huevos de Alcedo con sus listones in

A un varado del río de Brocato.

Je suis l'un des seigneurs de Telam

En un Marro de Traza de Llama atezuada deplora con en
cages de Palmas Joca de Velillo y todo el verano el Niño

Dios el mismo, que queda en poder el hermano Juan Pablo de la Magdalena por haverse hecho en el tiempo, que fue

Mayordomo de esta Cofradia, aummentandose con los sig^{tes}
tres con el Alcaide, un paño de vetillo de m^{ca} S^{ta} Braxan

sus encages, puños y una balanza de 8 Toahin & Comens
 con puños & encages en

$\frac{1}{2}$ un Bordon de puntas del Alvar de Sta. Ana de Glasci anal
con sobrepueros de alom. Polia de lo mismo.

con sobrepujos de pluma. Talia pelo mesmo con encages

En Juicioal a tener de Sombras
 A un Capon para guar la Vera y vna alance ella Puesta
 El Recibo
 En forma reflexa a seguir y conluz este Inven
 tario de lo lo expresado de lo que Dho Mayordomo
 Santiago de Torres dio por encargado y se obli
 go a venenlo en su poder prompto y de manifiesto
 para enrecontar siempre que se le pida ser aqu
 ardar para ello termino neplaro a lguno, a que se
 obligo consaportar na y vinas y lo fomo puntual con
 Ocho y cinco que se hallaron presentes -

p Pedro Benítez del Pino
 P. do y Sup.

Santiago de Torres
 Maximiano Lavaca
 Salvador Guerrero
 Maximiano del
 Banco

Enrique Leizaola
 Juan de la Cruz
 Pasqual Bero
 Juan Caldeza
 Luis Velazquez

Y inventario y entree
ga de alhajas des
te año de 1785 he
cha por el Mayord
omo Santiago de
Torres a Mariano
Callegos en la for
ma que se expresa

3
En la Ciudad de los Reyes del Perú en once de
Septiembre de mill setecientos ochenta y cinco; estan
do en la Sala del Capitulo del Convento grande de
nuestro P.^o S.^o Domingo el M.^o P.^o P.^o P.^o y Super
+ Pedro Benta del P.^o con los hermanos veintiqua
tros que abajo firman sus nombres para efecto
de hacer la entrega de bienes pertenecientes a la
Compañia de nuestra S.^{ra} del Rosario de los Pados
fundada en la Iglesia de dho Convento la qual hizo
Santiago de Torres Mayordomo Bolsoas a Ma
riano Callegos en la forma y manera sig.^{te}

Primamente entregó dho Santiago de Torres dos
cientos siete pesos

De veinte y una onzas de Pexlas de Tortiello y medio
tortiello

De un Rosario de Oro con cincuenta Cuentas, y una
Cruz azul por pendiente engastada en Oro, con
Juanes y nueve Castellanos

De una Almendra de Oro con Peca verde guarnecida de
Pexlas y por pendiente un aguacate con una Pexla
grande

De una Sacaifa con dore espesa y un Cristal

De un par de Sacaifos de un pendiente de media al
mendra, y entodos ellos setenta y seis Diamantes

De un par de Sacaifos de Diamantes y Pexlas otros pend

De una Precina de Oro con cinco monedas doradas, tres

Almendas guarnecidas de Pexlas y un aguacate de Cristal
De unido saio de fuentas coloradas con los Padres muertos engas
tados en fuentas

Un Anillo de Puercas de Cristal con una Encomienda

de Filizana

Una Piedra besada engastada en plata

Una Sortija de Oro con nueve Diamantes tablas cuadradas

Una Cha con un Amante y dos Diamantes

Una Cha de Cristal de Oro

Unos susillos de Esmeraldas de un pendiente con veinte
y seis cada uno

Un Anillo de Anillo con Padre nuestro de Oro que
seran de medio Castellano con la Cruz de Oro con Re-
las y Libro de Evangelio

Una Cruz de Oro con la Santa Iniesta, tres Diamantes y tres
Relas porpendientes con quatro Castellanos cinco terminos

Unos Mayoleros de Plata

Unos Anillos quebrados, la una con cinco Esmeraldas
y la otra con Siete de esmeralda y fijos

Una Candela con diez onzas guineadas

Una Cruz de Plata del Quion

Unos Diademas de Plata

Una Coronilla de Plata

Unos Corbellas de Plata

Una Candela con Cadenita de Plata con seis onzas
nueve adamas

Unos Anillos de Plata de ocho canones cada uno

Una Bara del Quion

Unos coronas de Plata

Unos Cagetas de Plata con diez y ocho onzas, cinco adamas

Una Alcamisa con diez onzas guineadas

Una Alcamisa de Plata dorada con una Oala fina que
nada amedio para con ocho onzas y media

Unas sandalias del Nro de Plata

Una Piedra de Piedra engastada de Plata

Un Anillo en su Capita

Unos de Plata

Unos no
Unos de
Una

Vegetidos

- Se una lamina de plata en bronce
- Se un Rosario Venturino azul de cuentas redondas
- Se un manto de terci blanco con u lora y Puño que se tra en la Capa del Deposito
- Se un manto de terci pelo azul con franja de plata = un se terci matizado de oro = oro de Brocado morado con franja de plata = oro de color laorna = oro verde de Brocado
- Se un manto de cruces de Señora de Lanna abejuada de plata con encages de Palmas toca de Velillo, y todo el vestido del Virre Dñs. El mismo que queda en poder del hexmero Juan Pablo de la Magdalena por haberse hecho en el tiempo que fue Mayordomo de esta Capadria aumentandose con tres conualtraxes, un Paño de Velillo de mi Señora Santa Mora, sus encages Puños, una Balona de San Joachin El marino con puño de encages
- Se un Bencion de Puercas de Glaré azul del Alcar de Nuestra Señora con sobre puesta o de Plata; Palos del mismo con encages
- Se un Frontal de terci de sombras

Aburnerías

- Se una coraja de oro con cinco Comeraldas
- Se un Rafo de plata con peso de dos onzas y tres quaxas
- Se un Cajon para guardar la Lixa y una Llave de la Puerta del Acabdo

Se la forma xefaxida y eliro y concluyó este Imbernario de todo lo expresado de lo que dicho Mayordomo Mañan Cayezgos se dio por entregado y se obligó a tener lo en su poder prompto y demanifiesto para entregaarlo siempre que se le pida sin aguardar para ello atornino, ni plars alguno a que se obligó con

su Persona y bienes, y lo firmó juntamente con Dho
R.P. Superior y demas hermanos que se hallaron
presentes =

Invent.^o de Alhaxar
de este año de 1788, hecho
por el M^{ro} Mariano Cayen
go y a^{co} Juan^{co} Tayme
en la forma que se copresa

En la Ciudad de los Reyes de México en ocho de
Sep.^{re} de mil Setecientos ochenta y ocho año en
Estando en la Sala de Capitulo del Com^o.
Grande de N.^o P. Sto. Dom^o. el M.^o N.^o P. Prec.^{do}
Superior Fr. Pedro del Pino con los Hermanos
Veinte y quatro que avado firman su nombre
p. efecto de hacer la entrega de bienes pertenecientes
a la Cofradia de N^{ra} S^{ra} del Rosario de los Pardos
fundada en la Iglesia de dicho Com^o. la qual
hizo Mariano Cayengo Mayordomo Bolcero
que ha sido a Francisco Tayme en la forma y
manera siguiente

Primeramente el Libro de Cenzuzos

YH. En Libro donde se cuentan los Hermanos

Veinte y quatro

YH. Otro dicho donde se cuentan las Mujeres

YH. En Cuadernos de las Constituciones

YH. El Libro de los Inventarios

YH. Otro dicho se cuentan otros donde estan en la

Casa

Alhaxar Primeramente entregó dicho Mariano Cayen
por Docientos pesos impuestos a Censo co
mo consta de la C^{ra}

YH. Veinte y una onzas de perlas de costillo
y medio costillo

YH. En Perlas de oro con Sinquenta cuentas
y una cruz azul por pendiente engastada en
el

- oro con quarenta y nueve Castellanos -----
- Aum^{to} 6. JH. n. In Pasanio de oro con sinquenta quenta
 dor choslos de perlas con su cura de oro, y Su
 Sto Cristo el que tiene la Virgen en el Altar
- JH. ----- Una almendra de oro con pasta berde guanne
 cada se perlan, y por pendiente en aguacate
 con una perla grande -----
- JH. ----- Una Sortija con doce Especcas, y en Cristal. --- Elh
- JH. ----- Un par de Sarcillos de un pendiente de me
 dia almendra, y en todos ellos Setenta y Seis
 Diamantes -----
- JH. ----- Un par de Sarcillos de Diamantes y per
 lan de tres pendientes -----
- JH. ----- Una pretina del Niño con cinco monedas dora
 das, tres almendras guanneadas de perlas
 y una higueta de Cristal -----
- JH. ----- En Pasanio se cuentan coloradas con los
 Padres nuestros engastados en plata -----
- JH. ----- In Pasanio se cuentan de cristal con una
 encomienda de filigrana -----
- JH. ----- Una piedra besoan engastada en Plata -----
- JH. ----- Una Sortija de oro con nueve diamantes
 tablas grandes -----
- JH. ----- Una dicha con un ametiste y dos diamantes -----
- JH. ----- Otra dicha de Cristal de oro -----
- JH. ----- Unos Sarcillos de esmeraldas de un pendiente
 con veinte y Seis cada uno -----
- JH

- YH. Un Rosario benito con Padres nuevos en
de oro, que sean de medio castellano con su
Cruz de oro con perlas y dibujo de Evangelio.
YH. Una Cruz de oro con su Sto Cristo en dia
mante y tres perlas por pendiente con quatro
Castellanos, cinco tomene.

Elha de plata labrada Seis Mayoletas de plata 3m^o con 11m^o n

- YH. Dos Abrazas quebradas la una con Cinco en
laboneu y la otra con Seis de fieras 2m^o +
por ne se en de una

YH. Una Candela con diez onzas quince adarme

- YH. Una Cruz de plata del Gion

- YH. Dos Diademas de plata

- YH. Una Canavita de plata

- YH. 13. Doce Estrellas de plata

- YH. Una Candela con Cadenita de plata con Seis
onzas nueve adarme

- YH. Dos insignias de plata de ocho Canones cada una

- YH. Una baya del Gion

- YH. Unas Coronas de plata

- YH. Unas Caxetas de plata con diez y ocho onzas
cinco adarme

- YH. Una alcancia con diez onzas quince adarme

- YH. Una Mania de plata donada con una perla fina
azendada a medio pasar con ocho onzas y media

- YH. Unas andalises del Niño de plata

- YH. Una Pesca de piedra engastada en plata

- YH. Un Sacristal en su caxita

SH

- YH. Una Laminas de Nra Sra en bronce
 YH. Un Pasavio benmuno azul de fuent. N. Donde
 YH. Una media Luna de plata que tiene la Virgen
 sur pie, Lou del Altar
 YH. Ocho axan delas de plata con diez y seis ornas
 YH. Nueve Corcelitas de plata
 Vestidos y au
 YH. Un Escudo nuevo de Voble en que se guarda
 los Mantos de la Virgen, confus dos Chapas
 YH. Un manto de terci blanco con su toca y puño
 que esta en la Casa del Deposito
 YH. Un manto de terci yelo azul con franja
 de plata - Uno de terci matizado de oro - Otro
 de brocato morado con franja de plata - Otro
 de color azoma - Otro verde de brocato
 YH. Un Manto de Nra Sra de lana atezuada
 de plata con encaxer de palmas toca de
 Velillo, y todo el Vellido del Niño Dios de lo
 mismo
 YH. Un paño de Velillo de Nra Sta, Anna sus encaxer
 puño - Una Oalona de San Joaquin con
 puño de encaxer, y un Corrialta
 YH. Un bendon de punta de glazé azul del Altar
 de Nuestra Señora con Sobrepuestos de plata
 Palla de lo mismo con encaxer
 YH. Un Frontal de terci de Dombra
 YH. Una Sortifa de oro confus esmeralda
 YH. Un xayo de plata con peso de don onra y tra
 quantas

YH. Fran Saldone, y una Bandera del Fion la que
sale a los Plazas y la del dia de la Fiesta. Luano
Salbellimacion del Quano.

Challo existente todo lo contenido en el Inventario
Concedente hoy 5 de Sep. de 1790 p. Pedro del Pinc
y Subp. 

Inventario. En la Ciudad de los Reyes del Peru en Veinte y ocho de
bieney y utlha. Ugarito Demile Veta nob entay seis años, utneonio Carlin-
en negadas, al Ulayondomo abuelto de la Hermandad de Nra V. del
yondomo. Boni. Porano fundada p. la Pador en la Iglesia del Combeno.
io Ponze. --- Ugrahse de Vano Domingo por antemi al E. y con avis-
tano de 1790. } tencia de basir hermanos Veince y quatro, entregó por
Inventario al actual Ulayondomo Bonifacio Ponze, todo
los bienes, y utlhas siguientes.

n. Primeramente Veince y una onzas de perlas de Vortillo y
medio Vortillo.

Iten un Vortillo de oro con sinquenta cuentas, y una cruz
azul por pendiente en gachada en oro con quarenta y nueve
Castellanos.

n. Iten una Ullmendra de oro con pasta bende guarnecida de
perlas, y p. pendiente un aguacate con una perla grande.

Iten una Vortila con doré espeso, y un Christal.

Iten un par de Varsillo de un pendiente de media almen-
dras en todos ellos setenta y seis diamantes.

Iten un par de Varsillo de diamantes, y perlas de tres pen-
dientes.

Iten una pretina del Viro con cinco monedas doradas,
tres almenras guarnecidas de perlas, y una higueta de
Christal.

Iten un Vortillo de cuentas de Christal con una enco-
mienda de filigiana.

- Iten Vna piedra beval engastada en plata.
 n Iten Vna vortexa de oro con nueve diamantes tablas.
 n Iten Vna dicha con vn ametiste y dos diamantes.
 n Iten otra otha de chival de oro.
 Iten Vnos varillos de esmeraldas de vn pendiente con vno
 y seis cada vno.
 Iten Vn Vorarito benturino con plome nuestro de oro que
 xian de medio castellano con su cruz de oro con perlas y libret
 de Evangelio.
 Iten Vna cruz de oro con su santo churo, tres diamantes
 tres perlas por pendientes con quatro castellanos vnos tomis
 o Iten Vn Vorario de oro con treinta y nueve cuentas y un
 pelo mismo que tiene Nra Señora en el Ulltan.
 Iten Vn par de varillos de piedras blancas finas.
 Iten Vna ganganilla de terrizolo negro con cruz de piedras
 blancas.

Utleros de plata

- Dos etranas de plata con sus cadenas.
 Vna cruz de plata del Guion.
 Dos diademas de plata.
 Vna Canastita de iden.
 trece Eranchas de iden.
 n Vna Candela con su cadencia de plata.
 Dos Insignias de plata con ocho cañones cada vna.
 Vna baxa del Guion.
 Quatro Coronas de plata.
 n Quatro Carceras de iden con dies y ocho onzas vnos adarme.
 n Vna Ullancia con dies onzas quinze adarme.
 Vna charia de plata dorada con vna perla fina arexada
 medio paxan, y piccha de piedras en el Vmate.
 Vnas Ullalicas del Nino de plata.
 n Vna vortexa de oro con cinco esmeraldas.
 Vn Vayo de plata con peso de dos onz^{as} y tres quartas.
 Vna Lamina de Nra^{ra} de bronce.
 Vn Vorario benturino azul de Cuencas Vedondas.

8
Una media luna de plata que tiene á los pies la Virgen del
Ullar

11 Dora Estréllitas de plata

2 Dor Cornalopías de Lien con peso de quatro marcos

11 Un Ullar de plata con cinco marcos

Una Diadema de san Juan de Dios con peso de un marco

Un Ullar nuevo de Voble con dos chapas, en que se guardan
los Ullares de Nra Señora

Un Ullar de Lama de oro

Otro de Cordones de seda azul

Un Borchon blanco bordado

11 Otro de Glaze blanca con sobrepuerto de oro

11 Otro de Vaso blanco con melindre de oro

Una toca de clarín con Encages

Un manto de tzu blanca con su toca y pañol

Otro de tzu negro azul con franja de plata

11 Otro de tzu matizado de oro

11 Otro de buciato morado con franja de plata

Otro color de Uroma y otro de Buicato verde

Otro de Lama atezuada de plata con encages de palmas, toca
de belillo, y el vestido del Niño Dios delo mismo

Un paño de belillo ser.^{ra} Santa Ura con con encages y pañol

Una Bahna de san Joaquin con pañol de encages, y un Caxi
nuclear

11 Un frontal de tzu de Vombas

11 Quatro falones

Dos banderas, Una del Guion q. vale en la procesion y otra del
dia de la fiesta

Quatro falones del Burro

Un mandito de chmista con unovita de plata

Una calabazita de piedra engastada en plata

11 Ten siete pesos en Dinero efectivo

Ten una boleta de la ^{ra} ^{no} otorgada ante el ^{no} Gerbacia
de Figueroa, de los donantes p.^{ra} que tienen a i. n. e. e. e.

Zeppes, y Sabina Liniques, con hipoteca de una casa en la
calle de la Ullar, de cuius Victor prescribe la Cofradia de o.
pesos, an. n. al monte

Con lo qual se conbuyó esta Inventario, y de los bienes, y a. n. a. f.
aqui inventariados, se dio p.^{ra} en cargo, el ^{no} donante y ^{no} Ullar

se reteneran pocas y demaricadas para envejarlas y me
que se meen de el y Ten. Alconzabado de C. Frac. p. a
lo que obligo a persona y bienes habidos y p. haren y co-
finim. of. fee=

Entrega de bienes En la Ciudad de los Reyes El Peru en treinta
y uno de Mayo de mi. Juicio en novena y siete de
Donisacio Dome. N. y da del Rosario de Lando. Su. J. Lator la
Agustin Olmedo. y a el con d. quando N. S. Domingo, por
ante mi el Escribo. y con autencia de varios
Hombres veinte y quatro entrego. p. l. Tamb
tario a Agustin Olmedo todos los bienes y Ale
las que constan N. l. anterior hecho en vein
te y ocho N. d. N. y present y seis con mi
una toca de velo bordada de laquina = Un
corazon de Lama de plata con Galon
oro = Otro de Francisco de arul con flor
de plata = Un Rosario de oro con quera
xenta y nueve quemas = Dose Encomien
N. lo mismo = Un Corazon de oro = Un
Cruz N. lo mismo con su Cristo, y
tres lexletras paradas con pero todo de
veintres Castellanos de tomime = Un
Rosario de Terralco con diez y seis cru
tes de oro, Cruz y Cristo N. lo mismo =
Lexlon paradas, Pasuela de oro con Ca
nita N. cinco pulgadas de largo, la qu
era entre las et. masas, todo con pero de
trece Castellanos.
Con lo que se concluyo este y en bencano, y

de los bienes aqui imbecunados se dio por
entregado el referido ceguntra Olmedo y
se obligo a tenerlos prontos y de mani-
fiesto para entregarlos spxe. que
se le mande p. el S. P. Juan de Conserua.
don de gofna. Para lo q. obligo su
persona y bienes presentes y p. futuros
en toda forma de dño. y lo firmo doy, fec.
Agustin Olmedo

Antemi

Joseph Pav. Marquez

En la ciudad de los Reyes de Leon en
el mes de Enero de mil setecientos
veinte y dos. Agustin Olmedo Ma-
yordomo casado de la gofna. de el
procurador de la ciudad. por ante mi el
c. y con asistencia de varios Hermanos
veinte y quatro entregó p. ymbenicanis
a Bonifacio Ponce Mayordomo de la
de todos los bienes y cosas que como
tan de los amexiones, con mas nueve
Copias de moda q. se piden
de las antiguas y de la media suma

que se creaba al pie de la Cruz y ve-
ellas se dio p. entregado con satisfac-
cion, y se obligo a tenerlo todo a dis-
posicion del Sr. Teniente Real Conserva-
dor de cofradías. Para lo que obligo
su persona y bienes presentes y por ha-
ver en toda forma de dolo y lo firmo
Doy fee =

Razon de la Deconsentim. de los Mayordomos de la
Essa. de obli- Cofradia El Porcario de San Pedro de
gacion e hipot. N. P. M. Prior del Convento de Santo Do-
teca otorgada N. P. M. Prior del Convento de Santo Do-
p. curam. Luni- mingo, del Defensor N. P. Cobrar pias y Le-
ga a favor de gador, y de can. El Señor Teniente Real Corri-
la Cofradia de gador, y de can. El Señor Teniente Real Corri-
Lando p. la sexbador de Cofradias se le entregaron a
cantidad de Manuel Luniaga Veinte y media onzas
850 p. g. se de Platan de medio Vornillo = Una Cruz
le dieron a inre. de Oro antigua = Un par de Sarcillos
nes de 5 p. al El tres pendientes = Una Sortisa de
año por el ten. Diamantes = Una Sortisa de Diaman-
imino de 6 aña tes = Una Sortisa con una Esme-
ralda, y un Diamante = Una Joya
de Oro = Una Pañuelo Vieja de Oro = 2.

10.
por el Sencillo de un pendiente de
Diamantes tablon: cuyo Alhajar
que se contiene en los Embornados que
se hallan en este Libro, facienda
lucida p. el Contrante Real de esta
Ciudad de Argentin Vincer en la
cantidad de setecientos treinta y
nueve p. un Val. Del mencionado
Luniga, se obligo p. Esua. o rogada
ante mi hoy dia de la fecha, se pegan
a la mencionada Esuadia ochocientos
cincuenta pesos en que se le vendie-
ron las Esuadas Alhajar, dev.
tino el termino de seis años con-
tados desde este dia, y con mas el in-
terese de cinco por ciento: y para
mayor seguridad de la deuda hipote-
co por especial Esuadia obligacion
e hipoteca la mitad de la casa que
pocce por suya en la calle que
da de la Esquina de San Luan
para la de Esplana a mano Izqui-
erda, la qual fue tomada en el todo
por el Maestro Aluise Josef
Niebs en siete mil quatrocientos
ochenta y ocho p.; segun mas lan-
guamento consta y parece del Es-
camento

pediente segun sobre la entrega
y venta de dhas. Alhajas q. quise
hacer en la citada Escritura que
mi Nro. y para que conste en
vd. de lo mandado pongo lo presen-
te por. en diez y nueve de Noviem-
bre de mil seiscientos noventa y
nueve =

Joseph Lugo Marquez

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y cinco de
Enero de mill ochocientos y no Domingo Carbajal por ante
mi el Es.^{no} entrego por Libretario, al actual Mayordomo
Luis Viquez, todos los bienes y alhajas pertenecientes
a la Copia de la V. del Rosario de Pando, y lo executó
en la forma siguiente.

Primera mente un Rosario de oro, con cinquenta quenta
y una Cruz azul por pendiente engastada en oro con qua-
renta y nueve Castellanos.

Item una Sortija con dore espesor, y un cristal.

Item una pretina del Nro con cinco monedas donadas
tres almonedas quarenta de plata, y una higueta de
cristal.

Item un Rosario de quenta de cristal con una encomien-
da de filigrama.

Item una piedra bocal, engastada en plata.

Item un Sanillo de esmeralda de un pendiente con Rein-
te y seis cada uno.

Item un Rosario benedictino, con padre nuestro de oro que
pesan de medio Castellano con su Cruz de oro con perlas, y Li-
bro de evangelio.

Item un Rosario con quarenta y nueve quenta de oro, En-
comienda, y Cruz del mismo.

Item otro Rosario de Jerusalem, con trece quenta de oro
pequeñas, tres grandes, y Cruz del mismo.

Item una gargantilla de terso pelo negro con piedras blan-
cas.

Iten vna ~~campana~~ de plata con seis cadenas de lo mismo. 38

Iten dos pequeñas con quatro cadenas cada vna.

Iten dos Ananias de plata con sus cadenas

Iten vna cruz de plata del Guion

Iten dos Diademas de plata

Iten vna Canavita de lo mismo

Iten trece Estrellas de plata

It. dos invignias de plata con ocho cañones cada vna

Quatro Coronas de plata

Iten vna bara de Guion

Iten cinco Caretas de plata

It. vn charia de plata dorada con vna perla fina azendada a modo de pavon y Pícha de perlas en el remate

Iten vnas andalias de plata de lo mismo

Iten vn Vago de plata con peso de dos onz. y tres quartas

It. vna Laminade bronce de Nra Señora

Iten vn Toraxio benturino azul de quientas de dondas

Iten once Estrellitas de plata

It. nueve Copias de plata

It. vna Diadema de v. Juan de Dios con peso de vn marco

Iten vn Escudo nuevo de Vobley en que se guardan los mantos de Nuestra Señora

It. vn charro de Lama de oro

Iten otros de Cordones de seda azul

Iten vn Bordon blanco bordado

Iten vna toca de clarin con encajes

Iten vn charro de teru blanco con su toca y paños

Iten otro de teru pelo azul con franja de plata

Iten otros colores de trona

Iten otros de brocado verde

Iten otros de Lama atezuada de plata con encajes de palma, toca de belillo, y el vestido del Niño Dios de lo mismo

Iten vn paño de belillo de S. Santa vna, con encajes y puños

Iten vna balonade S. Joaquín, con puños de encajes, y vn cumialtan

Iten quatro faldones

Iten dos banderas, vna del Guion, q. vale en la procesion, y otra del Via de la Fiesta

3 Iten quatro faldones de del Burro - bien

Iten vn mundito de cristal con cruzecita de plata

Iten vna Calabavita de piedra, engastada en plata

Inventario del
no de 1802...

- En la Ciudad de los Reyes se halla en primero de Febrero de mil ochocientos dos: Don
Aguiar Mayor ^{mo} abuelto de la Cofrad^a de N^{ra} Señ^a del Rosario, fundada por los
Pastos, en la Iglesia Com^u. grande de S^{to}. Domingo, entregó por Inventario
al Nuevo Mayor ^{mo} electo Domingo Carbajal los bienes y Alajas siguientes
Primera^{te} un Rosario de Oro con cincuenta cuentas, y una Cruz azul por pen-
diente engastada en Oro con Quarenta y nueve Cartellanos
Una almeida pita de Cimesalda con cerco de Oro y doce Perlas en los lados
Una una sortija con doce lópejos, y un Cristal
Una una pretina del V^{no} con cinco monedas doradas, tres almeidas gu-
arnecidas de plata, y una higueta de Cristal
Una un Rosario de Cuentas de Cristal, con una encomienda de Peligrama
Una una piedra borsal engastada en plata
Una una Lazullos de Cimesalda de un pendiente con veinte y seis cada uno
Una un Rosario de Venturinos con padre nuestro de Oro, y exan de medio Cartella
no con Cruz de Oro con perlas, y librito de Evangelio
Una un Rosario con quarenta y nueve cuentas de Oro, encomienda, y Cruz
de lo mismo
Una un Rosario de Jerusalem, con tres cuentas de Oro pequeñas, tres
grandes, y Cruz de lo mismo
Una una gargantilla de terciopelo negro, con piedras blancas
Una una Lampara de plata con seis cadenas de lo mismo
Dos dos pequeñas con quatro cadenas cada una
Una una Cruz de plata del guion
Dos dos Diademas de plata
Una una Canastita de lo mismo
Tres tres Etréllas de plata
Dos dos indiguas de plata con ocho Cañones cada una
Una una quatro coronas de plata
Una una basa del guion
Cinco cinco Caxetas de plata
Una una Maria de plata dorada
Una una Andalías de plata del V^{no}
Una una Rayo de plata con peso de dos onzas, tres quartas
Una una Candelera de plata
Una una Mundito de plata
Diez diez Milagros de plata con peso de quatro marcos, quatro onzas inclu-
sa la Cruzena de S^{to}. Antonio
Una una granada de plata con sus Leones q^e la tiene el S^{to}
Una una adicha q^e tiene en el pecho
Una una lamina de bronce de N^{ra} Señ^a
Una un Rosario de Venturinos azul de cuentas y Rondas
Una una onze Etréllitas de plata
Una una nueve Cornicopias de plata
Una una Diadema de S^{to}. Juan de Dios con peso de un marco
Una una un cañon nuevo de noble en q^e se guardan los mantos de N^{ra} Señ^a
Una una un Manto de Lama de Oro
Una una de Oro de Cordones de seda azul
Una una un Bendo blanco bordado
Una una una toca de clarín con encajes

Joseph Arg. Manguez

mbentados, y entue
de bienes.
Domingo Carbajal
et
nas Loxada

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y quatro de Enero de
mill ochocientos tres, Domingo Carbajal, Mayor-domo atribuido
de la Cofradia de Nra. S. del Rosario de Padres fundada en el Con^{to}.
grande de Santo Domingo, p^{te}ntami el C^{to} averago p^{te} L^{te}mben-
tados a Tomas Loxada, actual Mayor-domo todos los bienes y uti-
lidad que se contienen en el antencion echo en primero de
Febrero de ochocientos dos con el aumento de m^{te} llantos de Vaso Vra.
de con p^{te}ntas negras y franja de Oro, y de ellos sedio p^{te}ventue
gado con satisfaccion y se obligo, atenerlos p^{te}ntos, y de
manifiesto, para enregarlos siem p^{te}ntes, que se le mande
poner el S. T^{te}z Real, Conservador de Cofradias, u otro que lo
sea Competente, sin aguardar para ella termino, ni plazo
alguno, para lo que obligo su persona y bienes haviendo, y p^{te}
haver en toda forma de p^{te}ntes, y lo firmo de que soy f^{te} =

Thomas Loxada

Antemi

Joseph Arg. Marquez

En la ciudad de los Reyes del Peru en veintia, y uno de
Diciembre de mill ochocientos quince, quando oyo el Con^{to}.
Grande de Nra. S. de Santo Domingo el C^{to} Antonio de
Chirata de Loida a Santiago, Regidor perpetuo
de esta ciudad, y fue comisionado por el C^{to}. C^{to} de
para el Ramo de Cofradias, p^{te}ntase el M. R.
P. M. Prior Fray Manuel Capar, y los Religiosos
que designa la constitucion, con todos los her-
manos veintia, y quince, y quando que componen la
cofradia a Nra. S. del Rosario de los Padres
que se venia en dicha Iglesia, les expuso su
c^{to} que se harian conregado para la elecci-
on de Mayor-domos de Nra. Señora Imagen
y todos unanimes, y conformes eligieron a Pe-
dro Inguarido, y Fernando Carrillo por tales
Mayor-domos, en atencion a lo propuesto
que harian sido a adelantar el culto a la

Sobreviene Imagen como corraba à la villa, y
que en atencion à que la cofradia se hallaba
empeñada en algunos p^{os}, a los quales hechos
en la corona duraron los relectos dos años
y un mes. Aprobó la eleccion interponiendo en ella
su autoridad, y deacero judicial tanto quan
to puede, y ha lugar en d^{cho} y m^{do} que
los relectos hiciesen el juramento asomun
brado el que verificaron por ausente en la
forma prevenida, juram^{te} con los Procurado
res que nombraron, y lo fueron Pablo Segre
dara, Jose Maria Bora, y Toma S.
Barberi. Asi mismo nombraron por Alfe
rez a Proserpio à D. Manuel Belera. Con
lo que se disolvió el congreso que formó en
d^{cha} juram^{te} con el M. R. P. M. Prior à que
doy fee —

Antonio de Céspedes

Fr Manuel Capaz
Mio Prior

Antonio Jose Maria de la Cruz

En la ciudad de los Reyes del Perú en treinta y
uno de Diz. de mil ochocientos diez y siete: estan
do en el Con^{to} grande de N^{ro} Sr. Sto Domingo el
Sr. D. D. José Valentín Haydobra y Echeverria, del
Claustro y Gremio de la R. y Pontificia Universi
dad de S^{ta} Illarcos Abogado de esta R. tud. e Indi
viduo de su Claustro Colegio, Capitan del Rexim^{to}
de Dragones d^{cha} Cap^{ta} dos de esta Capital,
Regidor perpetuo de este Exmo. Cavild, y Juez

Al. privativa de Cosquías, presente el M. R. S. P.
Man. Cruz Sol Sub. Prior del Cono. por enferme-
dad del M. R. P. Fr. Fernando Ampuero Prior de
dho Cono, y los Religiosos que designa la Constituc.
con sesenta y dos hermanos veinte y quatro de los
que componen la Hermandad de N. S. del Rosario
Actos Pados, que se venera en dha Iglesia, le
expuso su p. lo havia mandado congregar pa-
ra la Elección de Mayordomos, de dha. Soberana
Imagen, y havien dose subcitado la Cuestión
s. si devia parár el seg.º Mayordomo actual
Fernando Carrillo á ser primero conforme á lo q.
siempre se havia observado ó se havia de elegir
otro por primero, vino á determinarse por pare-
ceres, de si, ó no, pero havien do salido iguales
en votos la afirmativa y negativa, decidió su pa-
á favor de la afirmativa, y qued. de primer Ma-
yordomo el tal Fernando Carrillo. Luego proce-
dieron á la votación del Seg.º, y hecha la regulacion
salio electo por mayor numero de sufragios, el Co-
mandante de Caballeria Juan Manuel B. Cruz
Inmediatam.º nombraron por Procuradores, pri-
mero á Pedro Madillo, por seg.º á Pedro Rios, y
por Alferez de Prosección al Sen.º Tomas Curi-
barrén. A todos los quales aprobó y confirmó su
p.º y puso en Posesion de sus empleos, havi-
endo antes prestado el juramento de estilo.

Con lo qual se diolvió el Congreso, que firmó
su S.ª y el Ill. P. Sub. Prior, de que doy fee

Valentin Huayabao

Manuel Cruz Solís
Reg. Sup.

José María de la Rosa

elección del
año de 1889

En la ciudad de los Reyes del Perú en diez y siete
de enero de mil ochocientos diez y nueve
cuando en el General del Combate Grande de 1.º
Domingo el S. D. Manuel Aguirre de la Torre, y
Fagel del Claustro, y Hermanos de la Ab. y Pontifi-
cia Universidad de S. Marcos, Abogado de esta
H. Aud.º Individo de su Ilustre Colegio Regi-
dor perpetuo de esta Ciudad, y Inscr. Puitari-
bo del Ramo de Cofrades, p.º oficio de hacer
la elección de mayordomo de esta S.ª Ab. Pro-
curio de los Indos que se venera en dicha
Iglesia, y en donde se hallaban congre-
dos los hermanos veinte y quatro que com-
ponen la Hermandad de dicha Soberana
Imagen, los que unánimes, y conformes
terminó discrepante aclamaron p.º primo
Mayordomo al comandante de Caballería
del Regimiento de Pardos D. Juan Manuel
el Belunier que lo havia sido segundo
en el año anterior, conforme a la prác-
tica, y costumbre establecida tantos años
ha, y por segundo a Gabriel Carrero, los
que habiendo aceptado, y jurado el can-

15

go, dieron gracias á la Hermandad por
el buen concepto que de sus Personas, y honra
del Proceder habian formado; nombraron
por Procurador primero á Pablos de
que; por segundo á Pedro Rios, y por Afes
ner de Proteccion al Feñense del Regimien
to de Infanteria de los mismos Pontes
Juan Aguilar — Asi mismo aclamaron
por Sindico de dicha Soberana S.^a al S.^o
Conde de S.^o Juan de Sanguancho del Con
de de Carlos Tercero, por haver fallecido
D. Juan Manierro que lo era — Y en Repro
bo, y confirmo estas aclamaciones, e imen
pulo en ellas, su autoridad, y decrete judici
al, tanto quanto puede, y ha lugar en
derecho. Y toda la Hermandad dió á los
Mayordomos el poder que por dho. se re
quiere, y es necesario p.^a que enmer en todos
los bienes, y Rentas de ella havidos, y por ha
ver los a disminuir, y cobrar dando
los recibos, y cartas de pago que le
fueren pedidos ya sean simples, ó ampar
ticos, y oredguen los demas Ingresos
por que fueren necesarios practicando
quanto azer, y diligencias judiciales, y
extrajudiciales combengari, y cedan en
benef.^o defenra, y conservacion de sus
Pontes, y aumentos anegladonre en todo
á la constitucion que la fise. Con lo

qual se disolvió el congreso, que firmó su
y el M. R. P. M. Fray Manuel Cruz Solís
subprior del mencionado convento que
se halló presente á tan solemne acto de
que doy fee

Manuel Agustín Fr. Manuel Cruz Solís
de la Torre José María de la Roca

Elección al
año 1820 —

Entand en el G^{ral} del Conv^{to} de Sto Domingo, hoy dos de Jun^o
de mil ochocientos veinte el S. D. D. Manuel Agustín de la
Torre, Abogado de esta N. lidad: i Individuo de su Ilustre
Colegio Regidor perpetuo de esta Ciudad, y Tercer prior de
Cofrades presente el M. R. P. Fr. Manuel de la Cruz Solís, Sub-
Prior de dho. Conv^{to} y en donde se hallaban congregados los
hermanos veinte, y cuatro, q^l componen la Hermandad de Nra.
Sñ. de los Paredos, les expuso su S. a q^l los havia mandado con-
gugar para la Elección de nuevos Mayordomos, respecto de
haber cumplido el tiempo del anterior, y haber renunciado el
cargo de Segund Gabriel Casto q^l havia de pasar á primero,
lo q^l oido por los Vocales Dixeron que se le admitiere la
renuncia á Gabriel, y se procediere al Nomb^{am}to de los
dos Mayordomos. En efecto fueron hechando sus votos en la
copia de un Sambre q^l se puso encima de la illera; conduci-
da q^l fue la votación se procedio al escrutinio, y resultó elec-
to de primer Mayordomo por todos los votos, Pedro Lzqui-
ral. Luego procedieron á la votación del Segund de la
misma manera, y hecha la recatación salió electo por tal

16

Pedro Soralba. Luego nombraron por Procurador à Pablo
Negre, y por Alferes de Prosección à Manuel Laro,
à todos los quales despues de haber hecho el juramento aco-
tumbrado, aprobò, y confirmò su S.^a en sus respectivos car-
gos, interponiènd en la Elección su autoridad, y Decreto
judicial, tanto quanto puede, y ha lugar en diò. Y toda la
Hermandad diò à estos Mayordomos el poder q. por diò. se re-
quiera, y èi necesario, para q. entren en todos los Bienes, y rentas
de ella. havidos, y por haver, los administrèn, y cobren, dando
los recibos, y Cartas de pago que le fueren pedidos, ya sean sim-
ples, ò autenticos, y otorguen los demas Contratamentos que
fueren necesarios, practicand quantos actos, y diligencias, judi-
ciales, y extrajudiciales convegan, y cedan en beneficio defen-
za, y conservacion, de sus fondos, y aumentos, arreglándose en-
tòd à la Constitucion q. la rixè. Con lo q. se disolvió el Con-
gregio, que firmò su S.^a y el M. R. P. M. Fr. Mant. Cruz
Sol Sub-Diòn del mencionado Cono.^{to} q. se hallò presente à tan
solemne acto, de que doy fee-

Man. Agustín
Dera Torre

J. Manuel Cruz Sol

José Maria de la Bora

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica
Peruana, en veinte y siete dias del mes de Mayo de mil
ochocientos veinte y siete; en el senal del Combte
grande de nuestro Padre Santo Domingo, reunidos el Sr.
D. D. Baquero, Int. Casate, Alcalde Presidente de la H.
Junta Municipal, y como tal Juez de Cofradias: el R.
P. M. Sr. Fr. Manuel Cruz Sol, con los Hermanos
venitacioneros de la Hermandad de Nuestra Señora
del Rosario de pordon, que lo fueron el R. P. M. Fr.
Manuel Capaz, el R. P. M. Fr. Antonio Cossi, el Illa.
yordomo de dha Cofradia, D. Pedro Izquierdo, D. Pablo
Nizque, D. Pablo Tello, D. Julian Mora, D. Judas Villa
nueva, D. Vicente Valenzuela, D. Tomas Valverde
D. Juan Aguilar, D. Narciso Carrillo, D. Manuel
Diaz, D. Toré Pozo, D. Martinico Brenas, D. Pedro
Araujo, D. Agustin Lirio, D. Vicente Monter, D. Ju
an Veyron, D. Man. Sacramento, D. Estevan Ali
xanda, D. Juan Lusa, D. Luiz Suarez, D. Pedro Robles,
D. Luiz Davila, D. Toré Maria Casavilla, D. Vicente In
calada, D. Toré Maria Mendibail, D. Man. Mendibail, D.
Niquel Arriaga, D. Pedro Cote, D. Fernando Carrillo
D. Estevan Miranda, D. Ant. Zapata, D. Toré Miguel Flo
res, D. Pedro Coviato, D. Juan Laro, y D. Juan Munoz
todos heros venitacioneros a los quales les expuso
el referido Sr. Alcalde que los habia mandado con
gregar para la eleccion de nuevo Mayordomo
respecto de haberse cumplido con expio el ter
mino de los anteriores, a fin de que se pusie
sen en personas idoneas que mirasen por el
culto y adelantamiento de la Cofradia; y que
lo verificasen por aclamacion, o votacion secreta,
a lo que concertaron que se practicara por cedulas
secreitamente, y efectand asi se hizo el respectivo ex
caminio, y todos habien obrecido D. Pedro Izquierdo
veinte y siete sufragios, ocho D. Toré Cofradia

14
En el D. Pedro Caloriano y más D. Vicente Escalada
en los quales se distribuyeron los treinta y ocho sufragios
y quedó electo por tal mayor domo 1.º el médico D. Pedro
Zuñiga. Se procedió a elegir al segundo mayor domo
y por aclamación general fue nombrado D. Juan
Lazo: por igual aclamación fueron nombrados por
1.º Procurador D. Pablo Nique, por 2.º D. Juan
Alvarado, por 3.º D. Pedro Core, y por alférez
de provisión, D. Vicente Valenzuela: Para Revisores
de las cuentas D. Pedro Arrieta y D. Manuel
Ortiz: a todos los quales les recitó por ante mí
el Sr. Alcalde el juramento acostumbrado de pro-
ceder bien y fielmente en sus cargos, en cuya con-
formidad apruebo y confirmo los cargos p.ºs q. ha-
bían sido desechados los inmundos, interponiendo su
autoridad y decreto judicial en la forma que ex-
pone y debe. Y toda la M.ª Comandancia confir-
mó a D.º Mayor domo el Poder q. p.º d.º se re-
quiere necesario p.º q. entren en cada los bie-
nes habidos y p.º habes de la esparida, los admi-
nistren y cobren dando recibos y cartas de pa-
go ya sean simples o contentos y otorguen los
denarios interm.ºs q. fueren necesarios judiciales
y extrajudicialmente en beneficio de fensa y
conservación de sus fondos asegurándose en
todo a sus constituciones.

Concluyendo este auto ordenó el Sr. J.º al
Refexio D. Pedro Zuñiga presentarse la cu-
enta del tiempo de su admn.ª dentro del pre-
sente y perentorio termino de un mes a fin
de q. con expensas de los Revisores nom-
brados se deliverare lo conveniente.
Con lo qual se resolvió el auto.

Certificación en ofi. 11. de
1816. H. de la S. de la S. de la S.
de la S. de la S. de la S.

que firmo en tém. de todo lo qual doy

Pasqual Ind. P. Garza

Ja Manuel Cruz Sol

Amund

Jose M. de la S.

En Lima Capital de este Estado Nor. Peruano,
en Catorce de Junio de Mil Ochocientos treinta y
siete. Estando en el General del Convento grande
de nuestro Padre Santo Domingo reunidos, el Señor
doctor Don Agustín Legarra, Juez Privativo de Copra-
diar: El Reverendo Padre Maestro, Vicidente de dicho Con-
vento Fray Jose Maria Luna, con los hermanos Veinte
y cuatro de la Hermandad de nuestra Señora del Pa-
sario de los Pardos, que lo fueron el Reverendo Padres
Maestro Fray Jose Antonio Corci, Capellan; El Mayon-
domo de dicha Copradia Don Juan Lazo: El Presbitero
Don Jose Antonio Planer: Don Sebastian Bravo:
Don Manuel Clergue: Don Jose Ygnacio Andrade: Don
Juan del Carmen Nieves: Don Francisco Terrachena
Don Baltasar Canton: Don Jose Canton: Don Jose Pe-
ñalosa: Don Francisco Leon Victoria: Don Pedro Ve-
gas: Don Alejo Ortega: Don Manuel Sacramento
Don Manuel Galindo: Don Jose Peres: Don Jose Ve-
lis: Don Jose Maria Morillo: El hermano Beniano
Caniso: El Hermano Manuel Carbonel: Don Juan
Luca: El Reverendo Padre Fray Melchor Montoso: El
Hermano Clemente Cuva: Don Jacinto Ortiz: Don
Jose Molinas: Don Pablo Carrillo: Don Jose Martinez
Don Jose Medina: Don Jose Bona: Don Jose Variario C-
uillo: Don Nacido Portocarrero: Don Vicente Valenz-
la: Don Manuel Martinez: Don Julian Mora: Do-
n Tomas Barberi: Don Manuel Mendivil: Don Pedro

Aragon: Don Fermín Torre Sabugo: Don José Vico: Don
 Juan Aragón: Don José Manuel Albarer: Don Casimiro
 Rivas: Don Narciso Burrumante: El Procurador Don Pe-
 dras Miranda: Don Domingo: Don José María Ma-
 sas: Don Basilio Agüero: Don José Alegre: Don Bernar-
 dino Medina: El Procurador Don Pedro Coto: Don Dami-
 so Maldan: Don Remigio Carrillo: Don Manuel Bravo:
 Don Manuel Santos: Don José Agapito de Espio: Don Ju-
 an Karas: Don Tomas Irribarren: Don Manuel Carrillos:
 Don José Manuel Yguierdo: Don Feliciano Zabala: y Don
 Donato Zeballo; a quienes les vino presente dicho Señor
 Juez, que los había mandado congregar para la Elección
 de Mayordomos de dicha soberana Hermandad, no solo por
 haberse cumplido dicha elección el tiempo de diez años, sino
 tambien por haber fallecido el primer Mayordomo Don Pe-
 dro Yguierdo; y habiéndose suscitado la Euestion, si debía
 pasar el Segundo Mayordomo actual Don Juan Lazo, a ser
 primero, conforme a la que siempre se había observado, ó si
 había de elegir primero y segundo Mayordomos, vino a de-
 terminarse por parecer del mayor numero de los Her-
 manos, que el Segundo Mayordomo Don Juan Lazo, pa-
 sase a Primero, y que se hiciese la Elección de segundo,
 y en su consecuencia se procedió a la votación de segun-
 do Mayordomo, para cuyo Oficio, fue propuesto por
 el primero Don Juan Lazo, segun lo tenia de Costumbre
 la Hermandad, a Don Benito Palomino; y los referidos
 hermanos haciendo sus votos por Cédulas en un Can-
 taro, que se puso encima de una Mesa: Concluida,
 se procedió a la regulacion de ellos, y resultó haber
 sacado Don Benito Palomino treinta y tres: Don José
 Agapito Espio, veinte y uno; Don Leon Victoria uno; y
 los Viciados, entre los cuales se distribuyeron los sin-
 cuenta y siete votos, por haberse retirado antes de la
 votación, los Hermanos restantes que concurrieron. Y
 en su virtud quedó electo por tal Mayordomo Segundo

el referido Don Benito Salazar, el qual acto con
el referido Señor Pius se recibo el juramento acordan-
do, de proceder bien y fielmente en su cargo, en au-
toridad lo apruebo y confirmo para que habia
elegido el susodicho, interponiendo su autoridad.
Decreto judicial en la forma que puede y debe.
da la Hermandad confirió a dicho Mayordom
el poder, que por derecho se requiere y es nece-
sario, para que entren en todos los bienes habidos
haber de la Cofradia, los administren, y cobren, de
Peisitos, y Cantas de Pago, ya sean simples, o au-
toricos, y otorguen los demas Instrumentos que fu-
eren necesarios, judiciales, y extrajudicialmente
beneficio, defensa, y conservacion de sus Bienes, as-
glándose en todo a sus Constituciones.

Con lo qual se disolvió el Acto, que firmó
noria, y el Reverendo Padre Maestro Fray Don Ma-
Lima, Presidente del mencionado Convento, que se
fue presente a tan solemne Acto, de todo lo cual
se.

Agustín Lezama

Fr. Don Juan de
Presidente

Antoni

Don Juan de
Cronista
Cronista Pub. y Sec.
Jueces de la Cofradia.

• 2019-2020



Advertencia.

Quando fui encargado de los Mayordomos de esta respetable Hermandad, para, arreglar, sus Libros, y formarlos de nuevo. El uno para el nombramiento de los veinticuatro, de Papel de marquilla, forrado, en terciopelo, chapado de plata; y este destinado, alas juntas, disposiciones, Cuentas, y elecciones de los Mayordomos. Habiendo entendido, este encargo, de que me habia, conñaido a desempeñarlo, El M. R. P. M. Vicar. General, Fr. Juan Gabriel Poracho, me hizo llamar a su presencia, p.^{ra} darme una patente, conducente al mejor arreglo de la Cofradia; instruido, ha se re del Capellan, M. R. Manuel Capaz, mandandome, la colocase, dicha patente, a primera vista del Libro de los veinticuatro, como en efecto, esta en la que, como Cereza, y sues privativo, p. el Papa, y p. el Rey. de la Archicofradia, manda como se puede ver, lo mas conducente, al mejor arreglo de la Hermda. Quando me la entrego esta, p. Archivarla, me dió de palabra, otras tales advertencias que conducian, al intento, diciendome al mismo tiempo, que como Notario Apostolico, que lo era p. la gracia singular del S.^{to} Papa, Pio V. concedida ala Religion, p. el nombramiento de los Prov.^{es} rubricase al pie, como Notario, de los otros mandatos que me hizo, acerca, de la mejor, conducta y arreglo de la Hermandad; por esto se verá en adelante, en algunas, mi firma dando fee, de lo q.^e me habia mandado: asi en y asi lo afirmo en testimonio de verdad.

Fr. Josef Ant.^o Corzi
Mho. Notar. Apost.^o





*Libro de la Vida de Nuestra
=Madre y Santa de los Pados.*

Titulo
Las Juntas y Cavildos de la Cofradia
de Ntra. Madre y S.^a del Rosario de Pardos.
Inventario. Cuentas. y Apuntes. de las elecciones
de los Mayord.^{mos}

1.^o Boscejo May.^{mo} El Cap.ⁿ Pedro Xguierdo.

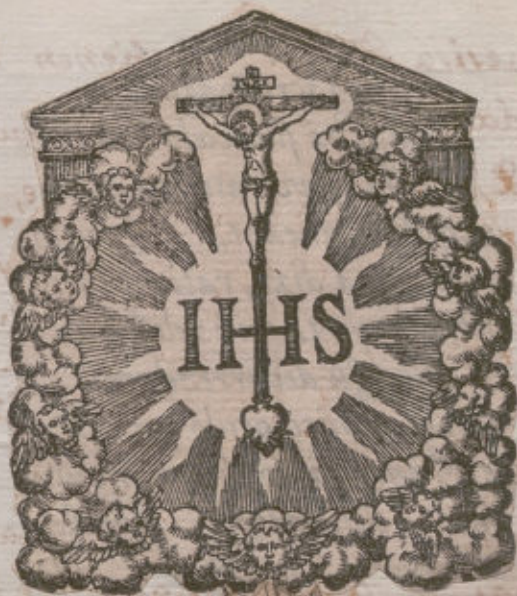
2.^o May.^{mo} El M^ho. Fernando Carrillo.

А И О Д Р Я С Ь .

Nota.

Como es preciso, que en toda sociedad se entienda primeramente, qual sea, la obligacion del q. se conduce à dirigirla, se hace necesario, que instituido, el Mayor domo, del Cuidado, del Culto que está a su Cargo, tambien se imponga, de sus fines y medios, de que se ha valido, para su fomento. p. esto un libro reparado tiene la Hermandad, que incluye sus instrumentos, y designa al mismo tiempo, sus Entadas: impuesto, el Nuevo Mayor domo de esta primera inteligencia; Ha se bē on para desempeñar la confianza que se le ha hecho, à la satisfaccion del Publico, y de la Hermandad. p. lo qual El Mayor domo Bolcero, que acaba, entrega, al Nuebamente, instituido esto es, al que entra & Bolcero, todas las Alasas, muebles, y derechos, y propiedades de la Cofradia; de modo q. por esta entrega solemne que se ^{hace} entro de Ichordias, des que de la Nueva elecion, se hace responsable el Nuevo Bolcero, à todo lo entregado, p. lo que vera preciso = poner al frente, el inventario de todo lo que tiene la Hermandad, para su servicio; y siendo este inventario, el principal Instrumento, que incluye y hace ver las propiedades alasas, y todo lo que hace, su servicio y deferencia de la Hermandad, puntualmente se fisa en este libro, p. q. perpetuandose, como una primera luz, p. el arreglo, del Mayor domo que como Bolcero, comienza, à correr, con el arreglo del Culto, instrulla tambien ala Hermandad, en caso de alguna falta, hasta exigirla del modo posible, al q. vale, y recibio, la peca q. se echa menos, segun la seleccion, y el apunte. Asi esta mandado por el M. R. P. M. Prov. y sera esta una de las principales clausulas de la Constitucion, que fisa alas Cofradia. Doi fee —

Ja. Jose Antonio Cozzi
Mtro. y Notario Apostolico.



Constituta.

Albeaten. ^{cia} El M.º. R.º. P.º. M.º. Prior, de Este Conven.º. Grand =
del Santis.º. Rosario, de Acuerdo, con el A.º. P.º. =
D.º. R.º. Domingo Porras, Sacristan mayor, & Sta-
N.ª. Iglesia, y con los Mayordomos, arriba co-
preador; queriendo instituir, como instituyen-
-lanui presiva

Vglecia.

Finador.

10. p.^s

Capellan.

Mira Canta

la mui presisa función, que tienen Fodas, Los otros
Hermandades y Cofradías, Combino pues, & Concen-
timiento. & Todos, que se entablase, para adelan-
te y perpetuam.^{te} la memoria de los finados, Herman-
en el Lunes inmediato al Domingo, en que se ha-
ce la fiesta de N^{ra}. Madre, y Señora, Titular de N^{ra}.
Hermandad. Con la pención, de diez pesos, para
la Sacristía, poniendo, en la Vna Tumba, Regu-
lar, Será Vigilia, y Dobles, alludando, los Ma-
yordomos, al Adorno, mayor de la Tumba, ti-
baramente, con sus blasoncillos, y todo, lo que
quieraxan, ágregar, p.^{ra} mayor lucimiento, & la
dicha función: Adbiñendo siempre, a los Mayor-
domos, que deben salir, con el Capellan, que es
al presente, y lo fuese adelante, a las ocho, de la
Noche, por todo el Conv.^{to} de Celda, en Celda. Combi-
dándolos, p.^{ra} el Responso, hasta, los Legos, y Don-
ados que muchos, de ellos, se van beinteiguabig-
y estimularan a otros, á que lo sean. Asi lo ha-
hecho siempre, la Orden Tercera; y los Señores
Mayordomos, & Los Españoles, lo avian, aung-
oi lo hace por ellos el P. M. R. José Antonio
Corzi. Esta avirtencia, es mui recomendable
y presisa para la Hermandad, aunque por-
terguen por Oraz sus Oficios, para asistir
con Sarios, ó belas & alibra, al Responso
y los Mayordomos, avian el Duelo, al frente
del Pulpito, vestidos de Luto, segun les co-
responde, a los Militares, con sus Insignias
y el Diputado, con el Guion, al tiempo del Res-
ponso. La mira, la Cantara, El Capellan de la
Hermandad, ó, el prelado, si el Mayordomo re-
habiene á ello: se combidara asi mismo á toda
la Hermandad, ó yá. Escrito, ó & recado, hombres-
—y mugeres—

Mugeres.

5.º.

Privilegio.

Mugeres pues, ellas gozan tambien de los mis-
mos privilegios, y gracias, con tal que solo les
basta por ser hermanas, el que su Esposo, halla
rido beinteiguatño, pero si fuese soltera, sea
beinteiguatño, la hermana, que contribuyese
con la mitad de la Donacion, instituida; pero
con el cargo siempre, de Contribuir, con sus
servicios, ala Hermandad, lla procurando el
aceo del Altar. Labando, sus manteler, sus
Cornialtares, y en el dia de Fiesta, como pueda
con mistraan, con su medio. Es. asi se hara
acredora, alor honoreo del Sepulcro, acompa-
ñandola, con viras y Guion, como es costum-
bre, Hebarlos Cadaberes, hasta la Carrera.
Enero = 20,, 2 mil Ochocientos Diez y seis.

F. Manuel Capaz
Mio Prior

F. Domingo Porras

La Fiesta. Stan Mayor

Novena.

Fiesta.

Derechos de
Iglesia.

Es un nuevo convenio, que se hizo a concert-
imiento, del, M. R. P. M. Prior, de los Mayordomos =
con el R. P. D. F. Domingo Porras, Sacristan mayor =
sobre los derechos, de la Sacristia en la Novena y la
fiesta de Nra. Madre; esta se hace siempre, segun
le Conviene al mayordomo, quiere decirse, desti-
na el tiempo, segun sus proporciones, o haziendo
algunas veces, se ha juntado, la fiesta, con la Ord.
tercera, en su Quarto Domingo, y se minoro de Santo =
p.º en lo q. hace ala Cortada, se combinieron, p.º
in perpetuum. q. las misas de novena, catorce p.º
adon q. cada una, q. derechos, viendo Cantadas, y =
poniendo el mayordomo, quien la Cante; q. derechos =
de la fiesta, el Doming. Ocho p.º y medio, y en todo =
lo de gastos, sea, peones de la fiesta del mayordomo
Veriguas, luminarias, sermones, misas, etc. todo =
es segun, legareciere el Soltero, y sea a satisfaccion
de la Hermandad. Fecha en Enero, 29, de 1816.

F. Manuel Capaz
Mio Prior

F. Domingo Porras
Stan Mayor

Nota.

Advertencia.

Mayordomo-
de los
Españoles.

Para llevar constantemente, la Costumbre, de las
otras Hermandades, como la de los Naturales; sea
previsto que sepa, el Mayordomo Polcero, y su
Compañero, la Obligación, en que estan, de ocurrir
ala Casa del Mayordomo Polcero, de la Archicofradia
principal, de los Españoles, a combidarse la asisten-
cia, ala fiesta de la Hermandad, la que no comen-
za hasta que llegue, ala Iglesia; Ocurriendo los de-
sus Almacén para vacante y colocarle frente al Pul-
pito, en un Escanillo, que tienen, con su alfombra,
y haciendo Cereza, presidiendo ala Hermandad, y
dándole, el Quion de la Cofradia, al tiempo de la
procesion, acompañando los Mayordo^{mo} con sus Insig-
nias, y concluida la procesion, le vuelven a condu-
cir a su Almacén. Esta ceremonia, solo es p^a el do-
mingo de la Fiesta del Proazio; no se les molesta mar-
los finados, se hacen solo con la Hermandad, y el
Quion lo lleva, el Mayordomo, Ultimo que acaba-
u el Mayordomo que asista, de los que lo han-
tido, como S^{ta} Cruz. Se advierte tambien que al
tiempo de la funcion, se enciende, el Buho de la
Hermandad, con quatro Acherillos, y el Hono de
N^{ra}. Madre. para significar, que es funcion, relativa
ala Cofradia, y sobre el Sepulcro, de los mayores.

Dispensa.

Dispensa.

El. R. P. M. Prior: considerando, la Escar-
sa de fondos, que tiene la Hermandad, y con-
el fin piadoso, de Entablar los finados o fun-
cion de los Difuntos Hermanos, que no los ter-
mian, ha benido a dispensar por ahora, las
misas, que llaman en seco, las que, en toda
funcion, se dan, p^a los Ministros, pero esta
dispensa, se entiende, hasta que la Herman-
dad tenga mas proporciones. Enero = 28,
de 1836.

Doi fee =

Jn. Jose Anton. Corzi
M^{to}. Notar. Ap^{to}.

Entierro. Se tendrá por muy sagrada, la Arrencia presiva-
ala que nada reabastante, para disculpar a los
Mayordomos, en la Concurrencia, & asistir, al En-
tierrro, con los Hermanos, que se puedan, combi-
dar, asistiendo, con el Guion, y las insignias, los
Mayordomos, en el medio de la Comunidad, al-
Conducir el Cadaver, el beimeiguatio, o la muger
de este, i los Hermanos, con sirios, al Rededor del
Cuerpo. Siendo tambien, presivo, asistir a la
Obligacion Casa, quando lo conduce la Comunidad, con el-
Cura, como se ha hecho siempre, y lo hace, la
Ord.ⁿ Tercera, para lo que, no abra disculpa, en
los Mayordomos, si pretenden alguna ver fal-
tar a esta, Obligacion; con la calidad presiva
que esto se haga, quando, el funeral, o Entierro
se hace, en esta Nra. Yglesia, donde gta fundada
la Cofradia. pero si el finado se determina, o Tu-
testamento, o Albacear, o Deudos, quieren, re enti-
erre en otra Yglesia, ni deben, asistir, ni gtan los
El Prov. Mayordomos Obligados a nada; sediendo, el bein-
teiguatio, estos honores, solo con basia, de Yglesia
asi to practica la Archicofradia, & los Espanoles, y
asi lo, lo tiene mandado, El M. R. P. M. Prov.^d de
que doi Feo. Enero 30., & 1556.

Fr. Jose Antonio Coria
Mhe. y Notario Apostolico

Instituciones.

S.ⁿ Antonio

Es muy preciso advertir al Mayordomo Bolcero, que fuere para adelante, lo que ha ocurrido, con el S.ⁿ Antonio: que tiene, la Hermandad, en el Altar, frente al S.ⁿ Juan. El día; tenía este S.ⁿ digo S.ⁿ Antonio, tenía una devoción de muchos, tiempo atrás, que lo cuidaba, lo criaba, y aun se esforzaba siempre, a decirle sus misas, en su Novena, costaba su cera, y pagaba, al Padre, que hacía y decía la Novena; esta señora, ha muerto, y el Santo no habría tenido, este corto culto, si el Mayordomo presente, ha por sus diligencias, una mesa que puso, al lado esta, y la concurrencia, al Padre, Novenero, que se ofreció, sin interés, a hacerla, y aludía, en lo posible; con estas circunstancias, y la aplicación al culto, en que se ha examinado el Mayordomo, se hizo la dicha Novena, y el Pueblo, muy gustoso concurría, y la devoción, con que Generalmente, este S.ⁿ milagroso, es venerado. se insinuó a estas circunstancias, al nuevo Mayordomo: para que concurre, ha como una cosa precisa, en Continuar este culto, que ha es relativo a la Hermandad por estar el S.ⁿ tanto tiempo, en el Altar, la Capadía, y que ha estorbado, el Pueblo, la falta de este acto, y devoción, y de Piedad.

Nota.

S.ⁿ Jacinto.

Entre las instrucciones, que me dio, el R.ⁿ P.ⁿ M.ⁿ Vic. Gen.^l relativas a esta materia, fue la una, q.^{ta} como el Patron, de la Capilla, que cosa la hermandad es el Glorioso S.ⁿ Jacinto, parece muy propio, y así constara, de la Constitución, se le aga su misa cantada, con una Regular, devoción, en su día propio, pues sedio, su sitio, y honra. Q.^{ta} colocar a N.^{ra} Madre: en el tiempo de la institución de la Capadía. Q.^{ta} tanto lo ago saber, de Ord.ⁿ de N.^{ro} S.ⁿ Vicario Gen.^l de que doi fe. Enca = 30., de 1826.

Fr. Jose Anton Carri
Mio. y Notario Apostólico

Como en otro tiempo, se beian, en la Capilla de la Gracia
 unas Lamparitas muy Viejas y casi siempre pueras, las q.
La Vna no hacian, el menor adorno; con el motivo, de nuevo re-
 tablo y darle ala Vna, aquel lucimiento, y Aceo que
 que pide el gusto, del dia, y considerando p.^a dha. par.
 el destino que se le iba, a dar, como se le dio, y se be, colo-
 cando en ella, el Busto del S.^a Juan, Poron recomenda-
 ble, de la misma Hermandad: se determino, el mayor.
 de Acuerdo, con el Capellan, con el seg.^{do} Mayordomo, con el
Don D.^h procurador que lo era en aquel tiempo, Elias, y con el Con-
 sejo de algunos sugetos, de Representacion, se determino lu-
 elvo a decir el mayordomo Izquierdo a fundir dichas
 Lamparitas, y con otros muchas Marcos de Plata, adqui-
 ridos p.^a este, se forro la Vna, chapandola toda, el mo-
 jo Gusto, y colocando, al S.^a S.^a Juan. Recomend.^o Vestido, con el
S.^a S.^a Juan. Adorno del misterio del nacimiento, del Redemptor, que
 hace oi, en la Yglesia, se puede decir, la Capilla, mas de-
 sente, mas lucida, y mejor, asistida Enhe las demas: Ha-
 se deya entender que Gastos, no serian precisos, p.^a la
 Verificacion del projecto, el fono, pues no son pocos los
El nacimiento. Marcos que incluye, la dicha Vna. Con el Agregado de
 haberle dado, fondo, al forpado del fono, de dha. Señora
 para, poderla vestir, mas comodam.^{te} y en su Eskena re-
 recorio, tambien el Altar, con otro adorno, de Angeles.
 de Estrellas, de dorados, y Esmalter, de peanas de mejor qu.^{to}
El fono de la Virg. que se hicieron, y se ben, en los Colaterales, de S.^a Juan. y
 de S.^a Antonio. Todo lo q.^a es preciso explicar, p.^a la
 mejor Inteligencia, de lo que bienen ahas y bean almis-
 mo tiempo, el zelo, la Constancia, la devocion, y Piedad
 con que ha verbido Izquierdo la Hermandad.

Como en Constante y me consta, lo aseguro de
 Verdad....

En. Jose Anton. Corri
 Mdo. Notar. Apeli.

Nota

La Salve.

Después de ser tan precisa como se puede considerar, para el mayor culto y devoción de Nra. Madre, el que se le cante su Salve, se recomienda, con el mayor empeño, por el M. A. P. M. Vicario Genl. que sea esta la mayor cumplida obligación del Mayordomo, en que se verifique y nunca falte en todos los sábados del año, ala hora acostumbrada, con tal que si enferma, el Mayordomo Dolcero, o tiene alguna ocupación que le distraiga, deba este avisarle con tiempo al segundo Mayordomo, p.º q.º balle, y presencie la dicha Salve, recosa la limona, y aga todo lo preciso a falta del compañero, advirtiéndole, que esta obligación es como de segundo, a falta del primero, y que quando acepta el cargo, se contrae precisamente a estas peticiones, aunque no este en su año de Dolcero. Asi lo hacen los Españoles y asi debe ser, pues, no es regular, que otro se comisione ni entienda, en asuntos de la Cofradía, quando p.º Comisión se entablan por su servicio. Asi lo verifica toda Hermandad, y asi lo manda, el Vicario Genl.

Doi fee.

Fr. Jose Anton. Corri
Mtro. Mtro. Apst.

Nota.

Purificación.

En mi Sabida la Asistencia de todas las Hermandades en el día 2.º de Febrero, Fiesta de la Purificación, en donde las Imágenes concurren haciendo, de la, y Pichon? se le encarga aqui al Mayordomo, el Comite a los Hermanos, los mas desenter de la Hermandad, p.º la Asistencia, acompañando a Nra. Madre, con hijos, ala procesion, p.º esto se hace con el mayor empeño, para que asistan, persuadiendolos para el mayor lucimiento, y acerendamiento de la Cofradía. Lo mismo se entiende p.º la Asistencia, alas cinco de mañana, el día de Resurreccion.

Resurreccion.

Como es constante, y se ve con admiracion, la muy celebre funcion, de la Procesion del Corpus, impresa Octava Domingo despues del Suenos, funcion tan grande, y de tanta Grandeza, que hace el mayor timbre, de la Religion, pues no es comun, ni puede serlo, en esta, debe hacer la Hermandad, empeño de Acompañar, a Nra. Madre, pues el mayor numero de Reinteguato, hace su mayor lucimiento. Nuestro Amo, es el objeto principal, y despues el lucimiento, a que deben propender los Hermanos, en la concurrencia mas lucida, puesta que, en gala, magnificencia, y aseo, nadie excede a Nra. Madre, y los Sacerdes, pues los mantos, Vicos, las coronas preciosas, y las mas lucidas Andas, hacen ese dia su mayor esplendor. Lo que debe gloriarse, mucha mas que otra Hermandad esta, pues no teniendo proporciones, ni Exadate, Compiste, en magnificencia, con la mar, Rica.

Mandato.

El M. R. P. M. Vicario General, por un Ord.ⁿ positivo y con el mayor Encargo, me hizo, se pudiese, en este libro, por un primer deber, y obligacion del mayor, que arregle, sus gastos, y Entradas, para que a su finalizacion, las presente, ala Hermandad; esto, no es famas, desconfiar, de la fidelidad, del Mayor Domo: lo que se quiere, es que balle todo en regla, y como lo practica toda sociedad, p.^a q. despues, se dar le muchas gracias p. el servicio que ha hecho a Nra. Madre, y ala Hermandad, quede cubierto, su honor con el desempeño Entero, a que se obligo. sera pues este uno de los Cuidados mayores del Mayordomo y lo certificare, haber cumplido, con lo que se me mando. Enero = 30, de 1816.

El Sr. Don Antonio Cori
Mro. y Nota. Apod. 

Constancia.

Conbenio

Almazen.

Con la ocacion que ocurrio ala Religion, & secularizar las Celdas que o son las tiendas, que corren, hasta la Pileta, y estan situado el Almazen de la Hermandad, en la Tracera, de la Capilla, de la Porteria; tubo a bien & asignar el R. P. Prov. Fr. Augustin Contreras, G.^o Sitio, y Almazen, dos Celdas, que inmediatas, ala Grande, con Puerto: que se nombraba, Celda, del Mho. Mudarra: fuere el deposito de la Cofradia de los Sordos; en efecto, p.^a algun tiempo se guardaron alli, las Andas, Casas, y muebles, de la Hermandad. Mas ocurriendo de nuevo, secularizar, un sitio, que mediaba, entre las Tiendas, culto fondo Caminaba, hasta el Puerto de dicha Celda Grande. para franjar este asunto, los Prelados que Escripuzaron, dicho sitio, a D.^o Nicolas Caminuaga, para, la Casa, que fabrico, este como se be inmediata ala Pila. prohibicionalmen.^{te} les dio a los Sordos, G.^o Almazen la Capilla, de Deprofundis. mientras la Religion, designaba lugar, comodo para, su Perpetuidad; en efecto, El M. R. P. de M. R. Manuel Capaz, Prior, actual, que es, de este Comv.^{to} Gen. del Santisimo Rosario, de acuerdo con el M. R. P. M. Vicario General, Fr. Juan Gabriel Bracho; combiniaron, en asignarles. En Nuestra Escuela, de la Puerta, Principal, la mitad del sitio: de ella, En dando p.^a la misma Puerta, de la Escuela, y colocando una, Puerta Grande, los Sordos, al medio de la pieza, seria un Almazen muy regular, p.^a la Hermandad. Los Mayordomos actuales. Pedro Figueroa, y Fernando Carrillo, Recibieron, gustosos, el lugar a nombre de la Hermandad. el dicho lugar asignado, con la calidad, de costear, sus pintas y darle, toda la seguridad, y resguardo que pide la obra. Conbenidos que fueron, firmaron, en el mes de Diciembre, dia 20, de 1816.

Fr Manuel Capaz
Mro. Prior

Como Notario Apostolico doi, fee, de haber hablado dicha Acta que se hizo p.^a aquel año. haciendo de nuevo firmar este hablado, como se be, al R. Prior y Mayordomos, en 10 de Enero de 1816.

Fr Jose Anton Corzo
Mro. Notario Apostolico



Eleccion & Mayordomg..

Ja
II
Eleccion. Para que Camine con Alegro este Libro, y que sirva, & sea para lo sucesivo; comencara, esta partida primera, o digamoslo mejor, esta primera eleccion, con los Mayordomg. que al presente, sirven a Nra. Señora, y que han sido al mismo tiempo, los promovedores, tanto del Culto, que con tanto esplendor, vemos oí resplandecer la Hermandad, como asimismo, son, los que se han Conhaído, con tanto anhelo, ala formacion de este plan, p. q. sirva, de Norma, y direccion, a los Mayordomos, que fueren sucediendo; no atajandose en Gastos, ni menos, en porponer sus Intereses, p. solo verificar su Prolecta, costando el Bolcero, ~~en~~ su peculeo, todo el Gasto, que han importado, este, libro y el otro, de marquilla, rico, forrado, en terciopelo, punson, charpeado de Pl. y ricamente adornado de Estampas, para solo el destino, de Apunte de los Herm. beinteiguafas.

Mayord.
mo
Pedro Yguier.
Companero
do
en. Casillo.
Ninguno este Mayord. Capitan Pedro Yguierdo, fue elegido, en 1808, p. Enño, en Bolcero, en el año que sigue de 1809, en Compañia del Mro. Fernando Casillo, que fue elegido, en este ultimo año. y ha permanecido, uno y otro a satisfaccion de del Pueblo, y de la Hermandad, la que los ha continuado, hasta el presente año, de 1816, llarebe, p. q. se ha visto, un empeno de honor, y de satisfaccion, congre han manifestado, extendiendo el Culto, hasta hacer funciones las mas lucidad que no se habian, ^{visto} como an mismo, Alfacs, Mantos ricos, Coronas, Andas. de de. Dignos, de muchos Gracias, y de muchos aprecio, seran siempre. y p. Consiguiente, norma, Estimulo, y Guia, de los Benideros.

Elecciones.

2^a

Eleccion.

El Dia 25^o De En^o El año de 1818 se unieron los Mayord^o y los h.^o veinte y p^o inventariaron las alajas y demas prendas del culto de el S^o El Notario, y resulto del Examen haber entregado fiel y legalm^{te} todo lo q^e resta y consta del anterior inventario, con el aumento de una Caseta de Plata de doce onzas y un libro de plata. Se conoce la devocion y honradez del Capitan D^o Pedro Yguierdo. y Para q^e entodo tiempo con se le firmaron =

Mayordomo.

J^o Jose Salazar
Cap^o Presidente

Don Fernando Carrillo

Juan Manuel

El S^o El S^o

Pedro Jose Abietto

Cayetano Arce

José tomás de M^o

bilan

P^o D^o D^o

El S^o El S^o

José Carrillo

Pedro Padilla

En catorce dias Del Mes de Enero El año de 1820 entrego D^o Juan Manuel Mesunre Mayordomo de esta Cofradia y Comandante al Sacerdote al Capitan D^o Pedro Yguierdo que fue electo en este mismo año todas las alajas que hallan apuntadas en este inventario a excepcion de la Maxia de plata q^e halla notada la q^e no recibio D^o Fernando Carrillo y se le dieron las gracias p^o su fidelidad y desempeño exacto en el Cargo q^e obtuvo D^o Mayordomo;

Elecciones.

27

se constante lo firmamos en dicho día
Mes y año. Fr Manuel Capaz
Alto y Capellan.

448

Pedro Viquez
Pedro Comalua

449

Pablo Yguéz Domingo Talavera

450

450



Libro.
de
Cabildos y Juntas.
de la Hermandad.

Avellan.

Para reparar, las Elecciones, de los Cabildos, y Juntas: y evitar confucion, se adbiere, que todo el Blanco: que antecede, solo se ira empleando, en las elecciones que fuere haciendo, la Hermandad, de sus Mayordomos; apuntando, el dia, el mes, y el año: para seguir, una Cronica, Ordenada, por la que siempre constara, el nombramiento del mayor domo, p.^a g.^a llegue su Ultimo dia, se sepa, que lo fue, y se le agan en su Sepulcro, y Entierro, los honores, que merece, p.^a sus servicios.

Asi mismo, se entendera, que de aqui, p.^a adelante, solo se apuntaran, aquellas Resoluciones: que se hicieren, p.^a sus Juntas o Cabildos, conducentes, lla se bē, al mejor arreglo de la Hermandad, y adelantamiento del Culto: p.^a g.^a siempre aiga constancia; agregando siempre, al fin, el mayor domo sus Cuentas, las q.^{as} se apuntaran, en este Libro.

Razon de las entradas y Salidas de los gastos q. han ocurrido, en todo el año de 1820 = p.^o mi como Mayordomo.
 682 Polvaco de N. M. y.^a del Provisor, como Com.^{te} del Escudo an, de Caballeria, de Pano. de esta Capital. L.

Cargo:

ytm.
 p.^o 308 = g. Encargado de los haazendamientos de la axita de abaso del Puente Tienda, a sesoria, g. la o lupa, D.ⁿ Antonio Megia; con advertencia q. de esta cantidad no a guaido paga mas de haaxita de, 2 l. p.^o cadames, 308

683 ytm.
 Recibi mas, 12 p.^o g. apogado D.ⁿ Juan Jose Alsamora como depositario del S.^o Marques de Laza. 12 p.

ytm.
 p.^o 12 p.^o de D.ⁿ Maria Magan. 12 p.

ytm.
 45 p.^o g. paga D.ⁿ Juan Pedro Saldia p.^o la Bruta del 684 Attillo p.^o el Aceite de la lampara de N.^a 45 p.

ytm.
 p.^o 27 p.^o y 7/7 Sobrante de las limosnas g. Sean recogido en todo el año p.^o el procurad.^r Pablo Negre. 27 p.

ytm.
 p.^o el alquiler de las Asanas. 2 p.^o 6. 2 p. 6.

ytm.
 p.^o el Sobrante liquido de la Masa g. pure p.^o la fiesta 31 p.

684 31 p.^o Lima y Cnero 2 de 1820. Total Suma el cargo 437 p.^o
 Belzunce

486
62

*Descargo de la Cuenta q. antecede como Mayordomo
Del Sr. Com. Juan Illan Belunze*

688

Primeramente setenta y un peso tres reales
de los gastos menudos de los arquiles y melma
de la Cera, q. ha servido en todo el año y otras
menudencias de medios y reales en las Sabres de
los Sabados del año.

Item. siete pesos quatro reales de las cinco misas
de Capellanía. á 12r.

Item. veinte y cinco pesos de las misas de Finco.

Item. veinte y quatro pesos de las contribuciones del
Fucilio de las Tropas.

Item. diez pesos al Escribano del Cabildo Don José M.
de la Rosa.

689

Item. diez y nueve pesos quatro reales del Arquiles y
melma de la Cera que sirvió el día dos de febrero.

Item. otro Item. de tres pesos dos reales tambien del
Arquiles y consumo de Cera como consta del
recibo.

Item. veinte y ocho pesos cinco reales de Arquiles y
melma de la Cera que sirvió en el Jubileo
el día ocho de Nov. en el año de 1619 como consta
del recibo.

Item. por veinte y dos pesos siete reales que im-
portan los gastos de la Fiesta como consta de
una razon por menor como pareciere.

690

Item. por cien pesos del censo de la posesion por las
casita y tienda adevoria de abajo del puente.

Item. sesenta y seis pesos siete reales del arquiles
y consumo de la Cera que se sacó para
la fiesta novenas y procesion.

Item. diez y ocho pesos de otra pecion q. pertenece á
Nra. Señora.

Cargo.....437...7r.

Data.....437...

Falcanze.....ooo 7r

Belunze

437 pesos

690

Lucas Zamora

Manl sapata

Javi. Villan

En cinco dias del Mes de junio del 1334 se hizo el
 199 Inventario de las cosas, y toda clase de prendas
 pertenecientes a la Hermandad de Santa Maria
 y 1^a del Patronio de Santos que se venera en el Con-
 vento que es de N^{ro} Padre S^{to} Domingo, a saber
 en presencia de los Hermanos veinte y quatro q^{de} Insuacion
 Mayordomo Dⁿ Juan Lazo

Procurador Dⁿ Ezequiel Miranda, y Dⁿ Pedro Cota

el Alferce presente Dⁿ Javi Batibiera

Afirm^o Dⁿ Martin Carrillo

Quienes pusieron toda atencion, a la entrega de toda
 especie q^{de} entregó la Mujer del finado Magro como
 800 Primero Dⁿ Pedro Yguierza, y su albaque Dⁿ Manl
 Martinez, a su segundo Dⁿ Juan Lazo q^{de} are en la de
 finalidad de primero y digo del Tenor q^{de} aparece
 con cargo al anterior inventario de la buelta, y a un^{to}

1. Por una Imagen en el altar con un Niño

1. Por otra Imagen p^{ra} las procesion^{es} y un

Por una corona p^{ra} la de plata dorada, a esta se falta
 un Ympereat q^{de} se le quitasen en su mismo altar. Se omite
 este dato al Procurador Pedro Cota, y Dⁿ Pedro Aragon
 con este motivo se recusó la corona, q^{de} le hicieron a la bu-
 801 esia de no exponer esta a que se la lleven

1. Por otra y 2^a cluca del Niño. La tiene puesta

1. Por una Maria de plata la tiene puesta

1. Por un Pectoral de cuentas de cristal lo tiene puesto

1. Por un par de Carabanos de Piedras blancas

1. Por un cogador de y 2^a y 3^a se falta la cruz

1. Por una Anda de madera para las procesion^{es}

1. Por un Puzo p^{ra} y 2^a para el frente

230

con ymbentario por tanto se pone en este segundo
 por q' se lea la legalidad religiosa con q' se proteja
 No con la de Dios y baste a cada uno de los
 mor, como Hermanos veinte y quatro a la Presidencia
 Huesilapadia Mai Lunes 5, a Junio 1854.

Enolotay Es de Casa Mexicana Lag

Jose Valenzuela

Jose Valenzuela

805

Victorio Carrillo

806

807

807

79 239

Entradas y^{te} tiene la Marcha copada de N. N. N.
Mojer y la del Moxario de N. N. N. a la ven
Por una casita y tienda en la calle de la parras obispo
del Monte—

Por un ympuesto de dormit quinientos p.^{os} en poder de
de S.^{ra} Antonia^{ocio} por la Mole de un cofon de tribexa paga
el cinco por ciento Annual quya suma remite en ciento
veinte y cinco p.^{os} anuales—

808 Por un Quacho en un Solar por N. N. N. Calle de la Pico
dos lites mudas de N. N. N. cada mes

Por un impueto en la Casa del Sr. Dean Calle de
S.^{ra} Juana de N. N. N. p.^{os} anuales p.^{os} mudas de N. N. N.
una oifrenta

Por un impueto de Quarenta y cinco p.^{os} anuales p.^{os} de
arite de la Lamparas en la Huerta del Altillo

809

810

810